CONTRATO N° 48/2020

CONSTRUCCIÓN DE AULAS DISTRITO DE JUAN MANUEL FRUTOS Y 3 DE FEBRERO – PLURIANUAL CO Nº 09/2020 ID Nº 385347-

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CRISPIN CONSTRUCCIONES, domiciliada en Tte. Rojas Silva entre Colón y Tte. Guillermo Arias, de la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Crispín Castillo, con Cédula de Identidad N° 1214282, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE AULAS DISTRITO DE JUAN MANUEL FRUTOS Y 3 DE FEBRERO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "CONSTRUCCIÓN DE AULAS DISTRITO DE JUAN MANUEL FRUTOS Y 3 DE FEBRERO", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385347.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2020, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3265 de fecha 04 de diciembre de 2020.----------

CRISPIN CONSTRUCCIONES
Crispín Castillo

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Preparación de la obra - Esc. Bas. Nº 296 Dr. Juan Manuel Frutos**			
1.1	Cartel de obras	1,00	949.080	949.080
1.2	Placa de mármol	1,00	1.650.000	1.650.000
1.3	Limpieza y preparación del terreno	185,70	5.500	1.021.350
1.4	Replanteo	185,70	5.000	928.500
2	**Cimiento**			0
2.1	Excavación y carga de cimiento con PBC	32,70	447.000	14.616.900
3	**Estructura de H° A°**			0
3.1	Pilar de Hº Aº	1,80	1.870.000	3.366.000
3.2	Zapata de Hº Aº	4,00	1.670.000	6.680.000
3.3	Vigas y dado de H° A°	3,38	1.870.000	6.320.600
3.4	Encadenados de H° A°	5,27	1.870.000	9.854.900
3.5	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	3,00	195.000	585.000
4	**Mampostería de nivelación**			0
4.1	De 0,45 m.	7,20	195.000	1.404.000
4.2	De 0,30 m.	19,00	145.000	2.755.000
4.3	De 0,60 m. para pilares	1,30	245.000	318.500
5	Relleno			0
5.1	Relleno y apisonado de interiores	69,00	85.000	5.865.000
6	**Aislación asfáltica**			0
6.1	a- De paredes	15,00	85.000	1.275.000
7	**Mampostería de elevación**			0
7.1	De 0,30 para revocar	26,60	147.000	3.910.200
7.2	De 0,15 para revocar	10,00	104.000	1.040.000
7.3	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	68,60	155.000	10.633.000
7.4	De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	95,00	145.000	13.775.000
7.5	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	48,00	17.000	816.000
8	**Pilares**			0
8.1	De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	15,40	240.000	3.696.000
9	**Techo**			0
9.1	Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	246,60	295.000	72.747.000
10	**Revoques**			0
10.1	De paredes interior y exterior a una capa	194,50	27.000	5.251.500
10.2	De viga cumbrera y galería de H° A°	43,10	45.000	1.939.500
10.3	Moldura lineal en balancines	116,40	60.000	6.984.000
10.4	Alfeizar de ventanas 1 : 3 (cemento - arena)	76,80	16.500	1.267.200
10.5	Pizarrones	3,00	1.670.000	5.010.000
11	**Piso**			0
11.1	Contrapiso de H° de cascotes 10 cm.	172,50	60.000	10.350.000
11.2	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cm.	172,50	135.000	23.287.500
11.3	Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cm.	100,00	65.000	6.500.000

Alejo Rios Medina
Gobernador

11.4	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	34,80	65.000	2.262.000
11.5	Rampa peatonal	1,00	610.000	610.000
12	**Aberturas**			0
12.1	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	3,00	1.445.000	4.335.000
12.2	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m.	30,96	345.000	10.681.200
13	**Pinturas**			0
13.1	De paredes a la cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	194,50	18.000	3.501.000
13.2	De paredes revocadas al látex	194,50	23.000	4.473.500
13.3	De pilares vistos con anti moho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	27,80	21.000	583.800
13.4	De viga cumbrera y galería al látex	43,10	23.000	991.300
13.5	De balancines con pintura sintética	30,96	34.000	1.052.640
13.6	De ladrillos vistos con anti moho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	232,00	25.500	5.916.000
13.7	De tejuelones con barniz	217,00	24.000	5.208.000
13.8	De puerta metálica con pintura sintética	16,50	33.000	544.500
13.9	De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	143,00	25.000	3.575.000
13.10	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	64,00	26.000	1.664.000
13.11	Vidrios de 6 mm.	30,96	162.000	5.015.520
14	**Desagüe Pluvial**			0
14.1	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm.	64,00	46.550	2.979.200
15	**Instalación eléctrica**			0
15.1	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	36,00	114.000	4.104.000
15.2	Instalación de tableros de comando TC	36,00	114.000	4.104.000
15.3	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	24,00	114.000	2.736.000
15.4	Alimentación de los circuitos de luces	30,00	114.000	3.420.000
15.5	Alimentación de los circuitos de tomas	18,00	114.000	2.052.000
15.6	Alimentación de los circuitos de ventiladores	24,00	114.000	2.736.000
15.7	Alimentación de los circuitos del TC	36,00	114.000	4.104.000
15.8	Alimentación 4 x 6 mm. NYY al tablero existente	25,00	73.000	1.825.000
15.9	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	6,00	245.000	1.470.000
15.10	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	13,00	155.000	2.015.000
15.11	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	6,00	105.000	630.000
15.12	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro	1,00	279.960	279.960
15.13	Tablero TC de 6 AG.	3,00	118.000	354.000
15.14	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	3,00	285.000	855.000
15.15	Registro eléctrico de 40 x 40 x 70 cm.	3,00	230.000	690.000
16	**Limpieza de Obra**			0
16.1	Limpieza final	185,70	4.500	835.650
17	**Preparación de la obra - Esc. Bas. Nº 1747 San Carlos - 3 de Febrero**			0
17.1	Cartel de obras	1,00	949.080	949.080
17.2	**Placa de mármol**	1,00	1.650.000	1.650.000
17.3	Limpieza y preparación del terreno	185,70	5.500	1.021.350
17.4	Replanteo	185,70	5.000	928.500
18	**Cimiento**			0
18.1	Excavación y carga de cimiento con PBC	32,70	447.000	14.616.900
19	Estructura de H° A°			0

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

19.1	Pilar de Hº Aº	1,80	1.870.000	3.366.000
19.2	Zapata de Hº Aº	4,00	1.670.000	6.680.000
19.3	Vigas y dado de H° A°	3,38	1.870.000	6.320.600
19.4	Encadenados de H° A°	5,27	1.870.000	9.854.900
19.5	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	3,00	195.000	585.000
20	**Mampostería de nivelación**			0
20.1	De 0,45 m.	7,20	195.000	1.404.000
20.2	De 0,30 m.	19,00	145.000	2.755.000
20.3	De 0,60 m. para pilares	1,30	245.000	318.500
21	**Relleno**			0
21.1	Relleno y apisonado de interiores	69,00	85.000	5.865.000
22	**Aislación asfáltica**			0
22.1	De paredes	15,00	85.000	1.275.000
23	**Mampostería de elevación**			0
23.1	De 0,30 para revocar	26,60	147.000	3.910.200
23.2	De 0,15 para revocar	10,00	104.000	1.040.000
23.3	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	68,60	155.000	10.633.000
23.4	De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	95,00	145.000	13.775.000
23.5	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	48,00	17.000	816.000
24	**Pilares**			0
24.1	De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	15,40	240.000	3.696.000
25	**Techo**			0
25.1	Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	246,60	295.000	72.747.000
26	**Revoques**			0
26.1	De paredes interior y exterior a una capa	194,50	27.000	5.251.500
26.2	De viga cumbrera y galería de H° A°	43,10	45.000	1.939.500
26.3	Moldura lineal en balancines	116,40	60.000	6.984.000
26.4	Alfeizar de ventanas 1 : 3 (cemento - arena)	76,80	16.500	1.267.200
26.5	Pizarrones	3,00	1.670.000	5.010.000
27	**Piso**			0
27.1	Contrapiso de H° de cascotes 10 cm.	172,50	60.000	10.350.000
27.2	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cm.	172,50	135.000	23.287.500
27.3	Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cm.	100,00	65.000	6.500.000
27.4	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	34,80	65.000	2.262.000
27.5	Rampa peatonal	1,00	610.000	610.000
28	**Aberturas**			0
28.1	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	3,00	1.445.000	4.335.000
28.2	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m.	30,96	345.000	10.681.200
29	**Pinturas**			0
29.1	De paredes a la cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	194,50	18.000	3.501.000
29.2	De paredes revocadas al látex	194,50	23.000	4.473.500
29.3	De pilares vistos con anti moho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	27,80	21.000	583.800
29.4	De viga cumbrera y galería al látex	43,10	23.000	991.300
29.5	De balancines con pintura sintética	30,96	34.000	1.052.640

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

29.6	De ladrillos vistos con anti moho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	232,00	25.500	5.916.000
29.7	De tejuelones con barniz	217,00	24.000	5.208.000
29.8	De puerta metálica con pintura sintética	16,50	33.000	544.500
29.9	De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	143,00	25.000	3.575.000
29.10	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	64,00	26.000	1.664.000
29.11	Vidrios de 6 mm.	30,96	162.000	5.015.520
30	**Desagüe Pluvial**			0
30.1	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm.	64,00	46.550	2.979.200
31	**Instalación eléctrica**			0
31.1	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	36,00	114.000	4.104.000
31.2	Instalación de tableros de comando TC	36,00	114.000	4.104.000
31.3	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	24,00	114.000	2.736.000
31.4	Alimentación de los circuitos de luces	30,00	114.000	3.420.000
31.5	Alimentación de los circuitos de tomas	18,00	114.000	2.052.000
31.6	Alimentación de los circuitos de ventiladores	24,00	114.000	2.736.000
31.7	Alimentación de los circuitos del TC	36,00	114.000	4.104.000
31.8	Alimentación 4 x 6 mm. NYY al tablero existente	25,00	73.000	1.825.000
31.9	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	6,00	245.000	1.470.000
31.10	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	13,00	155.000	2.015.000
31.11	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	6,00	105.000	630.000
31.12	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro	1,00	279.960	279.960
31.13	Tablero TC de 6 AG.	3,00	118.000	354.000
31.14	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	3,00	285.000	855.000
31.15	Registro eléctrico de 40 x 40 x 70 cm.	3,00	230.000	690.000
32	**Limpieza de Obra**			0
32.1	Limpieza final	185,70	4.500	835.650
				620.800.000

Total: Guaraníes seiscientos veinte millones ochocientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Obras de la Gobernación.----------

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de Aulas Distrito de Juan Manuel Frutos Escuela Básica Nº 296 Dr. Juan Manuel Frutos, Distrito de 3 de Febrero Escuela Básica Nº 1747 San Carlos.----------

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.----------

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre de 2020.----------

.....		Alejo Rios Medina .....
Crispín Castillo		Alejo Rios Medina
Crispín Construcciones		Gobernador
Proveedor		Contratante